

→ Si tienes **experiencia laboral** o has realizado cursos de **formación no formal**, ya puedes acreditarla.



**Más información.**

Red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Red de centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.

Puntos de información y atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Centros educativos de Formación Profesional.

Centros de Educación para Personas Adultas.

Servicio de atención telefónica 012.

Administraciones locales, agentes sociales, Cámaras de Comercio, y otras entidades u organizaciones públicas y privadas.



Escanea el código QR para más información.

Acredita tu experiencia laboral o formación no formal y pasa de ser...

María,

a ser...

Profesional cualificada de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

Tu experiencia cuenta.

# Mejora tu futuro profesional.

## ¿Qué puedo conseguir?

Continuar y completar tu formación.

Poner en valor tu experiencia profesional.

Aumentar tus oportunidades de inserción y promoción profesional.

Obtener una acreditación o título oficial.

## ¿Qué requisitos necesito cumplir?

**Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción para cualificaciones profesionales de nivel 1 o 20 años para cualificaciones de nivel 2 y 3.**

### Experiencia laboral:

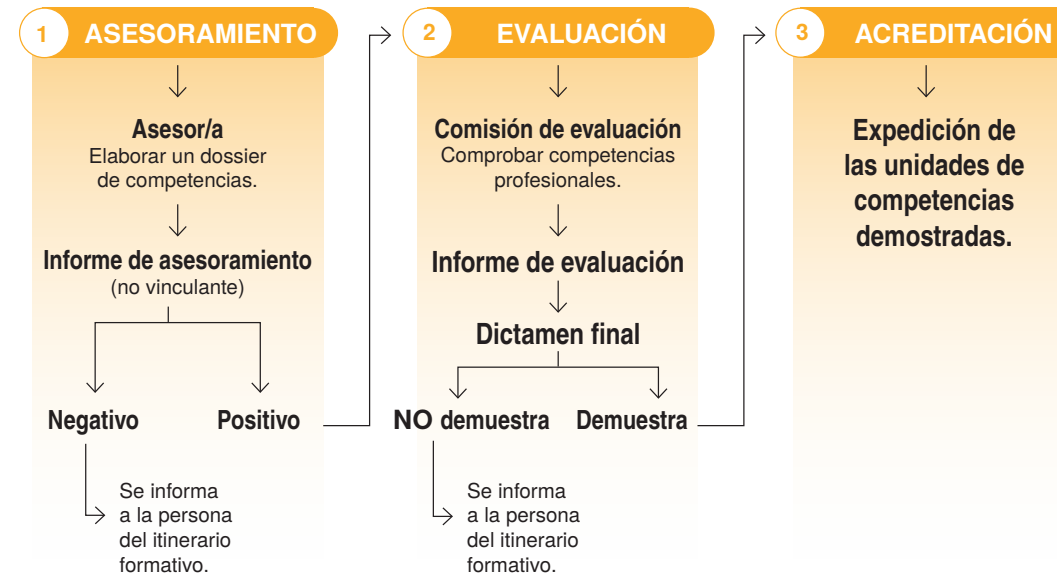
- 2 años, con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en los últimos 15 años, para cualificaciones profesionales de nivel 1.
- 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos 15 años, para cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.

### Formación no formal:

- 200 horas en los últimos 10 años para cualificaciones profesionales de nivel 1.
- 300 horas en los últimos 10 años para cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.

**Ser residente en la Comunidad de Madrid o trabajar en ella.**

## ¿Cuáles son las fases del procedimiento?



## ¿Qué documentación tengo que presentar?

- Solicitud de inscripción
- DNI / NIE
- Currículum vitae europeo
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal

Tanto la solicitud, que se cumplimentará en la página web, como los anexos, estarán disponibles en:

[www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-competencias-profesionales](http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-competencias-profesionales)

## ¿Cómo se presenta?

Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

[www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general](http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general)

## ¿Qué titulación obtengo?

**Sí superas este procedimiento, obtienes una acreditación oficial con validez en todo el ámbito nacional.**

**Esta acreditación te permitirá obtener un certificado de profesionalidad y/o completar la formación para conseguir un título de formación profesional.**